



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva  
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica  
**Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica**

# PROYECTOS CONCERTADOS CON EMPRESAS

## Bases de la Convocatoria

### **ANPCyT – SINERGIUM BIOTECH S.A.**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con Sinergium Biotech S.A., a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las áreas de ciencias biológicas, químicas, y tecnológicas.

La ANPCyT y Sinergium Biotech S.A. acordaron destinar para los proyectos seleccionados de la presente convocatoria la suma de \$ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS) durante tres años.

#### **1.Objetivos**

El objetivo de la convocatoria es promover el desarrollo de **Proyectos Concertados con Empresas (PCE)** en el que participen diferentes grupos de investigación pertenecientes a una o más Instituciones Beneficiarias, cuyos objetivos científico-tecnológicos estén destinados a la identificación de nuevos determinantes antigénicos y al diseño de vacunas recombinantes a subunidad que induzcan respuestas inmunes protectoras.

Los objetivos científico-tecnológicos de las propuestas presentadas deberán estar dentro de los siguientes temas de interés:

1. Vacunas recombinantes que reemplacen vacunas disponibles pero de tecnología antigua y/o alto costo, contra los siguientes agentes etiológicos:
  - Hepatitis A
  - Rabia
  - Virus Hemorrágico Argentino (Virus Junín)
  - Varicela/Herpes zoster
  - Fiebre amarilla

- Rotavirus
2. Vacunas recombinantes para enfermedades virales emergentes, contra los siguientes agentes causales:
    - Hepatitis C
    - Hepatitis E
    - Chikungunya
    - Hantavirus
    - Fiebres hemorrágicas por Arenavirus (incluyendo fiebre Lassa)
    - Middle East Respiratory Syndrome Coronavirus (MERS-CoV)
    - Severe Acute Respiratory Syndrome, (SARS)
    - Nipah
  3. Vacunas antigripales de nueva generación

Más información de los temas de interés en:

<http://www.who.int/blueprint/about/en/>

<http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/258767/1/9789241512466-eng.pdf?ua=1>

## 2. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del día 8 de Mayo de 2018 y cerrará el 29 de Junio de 2018, a las 12:00hs.

## 3. Formulario y Presentación de Proyectos

La presentación incluye:

- Completar el Formulario PCE online.
- Adjuntar la Descripción técnica.
- Enviar Carátula impresa y debidamente firmada por los representantes legales de las Instituciones participantes, y todos los integrantes del Grupo Responsable, incluido el Investigador Responsable.

La presentación de los formularios debe realizarse exclusivamente de manera *ON LINE* dentro de los plazos previstos en estas bases.

La carátula impresa deberá presentarse en el FONCyT: Godoy Cruz 2370 - 2º Piso (C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; entregándola personalmente o enviándola por correo postal a la dirección mencionada.

La documentación para la presentación de PCE y el acceso a los formularios electrónicos estará disponible en el siguiente sitio: <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCYT2/convocatoria/>.

En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación por correo electrónico.

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria. Las carátulas, impresas y firmadas, podrán entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del FONCyT hasta las 12:00 hs del día de cierre, o ser enviadas por correo postal, debiendo en este último caso figurar en el sobre el matasello con fecha del día de cierre o anterior, de lo contrario se considerará enviada fuera de término.

Por consultas relacionadas a PCE contactarse por correo electrónico a [foncyt@mincyt.gov.ar](mailto:foncyt@mincyt.gov.ar) o por teléfono a 011-4899-5000 extensión 6064 o extensión 6004.

#### **4. Características de la convocatoria**

Los Proyectos Concertados con Empresas (PCE) se fundarán en todos los casos en propuestas de generación de conocimiento científico tecnológico original, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables. Los PCE deberán contar con un Grupo Responsable (GR) y un Investigador Responsable (IR), que formará parte de dicho grupo, pertenecientes a una o más Instituciones Beneficiarias. La empresa Sinergium Biotech tendrá el derecho de ser el adquiriente privilegiado de los resultados de las investigaciones de los proyectos subsidiados en esta convocatoria, y colaborará con el seguimiento y con la implementación de los desarrollos en el entorno operativo de sus actividades.

#### **Características generales de los Proyectos Concertados con Empresas (PCE)**

Las características a reunir por los Proyectos Concertados con Empresas (PCE) de investigación son las siguientes:

- Los objetivos de investigación y desarrollo que se propongan deberán estar plenamente justificados, tanto desde el punto de vista teórico como de la eficacia esperada de los resultados, destacándose por la originalidad, viabilidad, y características del equipo de trabajo que propone el proyecto.
- El proyecto se concibe como un *instrumento que promueve la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sector Privado Productivo*, a través de una interacción sinérgica.
- Dada la complejidad de los objetivos propuestos se pretende que en el proyecto se integren como mínimo 5 investigadores en el GR, incluyendo al IR.
- Los beneficiarios de los proyectos serán las Instituciones Beneficiarias. La calidad de beneficiario será dictaminada por el FONCyT, sobre la base de la documentación presentada oportunamente.
- La propiedad intelectual (IP) que eventualmente resultare de la ejecución del proyecto, se protegerá de acuerdo con las pautas que, en cada caso, acuerden la ANPCyT, la empresa SINERGIUM BIOTECH S.A., la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA y el Investigador Responsable.
- La empresa Sinergium Biotech tendrá derecho de ser el adquiriente privilegiado del proyecto, para lo cual deberá realizar un acuerdo con la Institución Beneficiaria en la que se establezca un modo claro y comprobable de la transferencia de los resultados de los proyectos. Dicho acuerdo deberá contar con el aval de la ANPCyT.
- El avance de los desarrollos serán presentados semestralmente a Sinergium Biotech SA, quien los considerará y aprobará para continuar con el periodo siguiente. La empresa podrá ofrecer, de acuerdo al grado de avance de cada proyecto, la implementación en el ámbito de sus actividades.

#### **Características particulares de estos proyectos**

Para el diseño de los proyectos PCE-Sinergium Biotech se debe tener en cuenta:

- La base del proyecto se debe centrar en estudios de vacunología reversa o estructural para detectar epítopes que induzcan una respuesta inmune adecuada según cada enfermedad (predominantemente humoral o predominantemente celular, según

corresponda) contra antígenos virales relevantes cuya respuesta inmune otorgue protección ante el desafío con el patógeno.

- Las construcciones pueden ser autoadyuvantadas (preferentemente) o ser diseñadas para formular con adyuvante. Idealmente, el antígeno vacunal estará ligado transcripcionalmente a una molécula inmunógena que aumente su capacidad de inducir una respuesta inmune efectiva.
- Los proyectos pueden incluir la construcción de proteínas que hospeden dos o más dominios inmunogénicos. Así como centrarse en una sola de las enfermedades blanco, o en varias a la vez, para el diseño de una vacuna polivalente.
- Se valorará que los proyectos incluyan la prueba comparativa con la vacuna licenciada, para los candidatos vacunales para los que se disponga de una, en el modelo animal adecuado que correlacione con protección para dicho virus.
- Podrán utilizarse en la formulación, adyuvantes autorizados (hidróxido de aluminio, fosfato de aluminio, MF59, AS03) para mejorar la inmunogenicidad de la construcción.
- Se valorará que en el diseño de las vacunas recombinantes se considere la estimulación de células T helper foliculares (Tfh) de los centros germinales y/o la generación de células T CD8+ de memoria, según el patógeno en cuestión y el tipo de respuesta inmune necesario para su control.
- Para el diseño de los proyectos se deberá tener en cuenta que las construcciones serán expresadas en sistemas de expresión basados en células de insecto, dependientes o independientes de baculovirus. Si el proyecto lo amerita, Sinergium Biotech puede colaborar con la expresión de proteínas difíciles de expresar en los sistemas de expresión convencionales.
- Las vacunas recombinantes resultantes del proyecto deberán acercarse lo más posible a las Preferred Product Characteristics (PPC) y/o las Target Product Profiles (TPPs) de la OMS, cuando existan para la vacuna en cuestión.  
<http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/258767/1/9789241512466-eng.pdf?ua=1>
- Todos los proyectos deberán adjuntar un estudio de patentes. Se valorará proyectos protegidos por el investigador, plausibles de patentamiento, o que eviten la violación de los derechos de otras patentes. Para más información visitar:  
<http://vinculacion.conicet.gov.ar/propiedad-intelectual-3/>  
<http://vinculacion.conicet.gov.ar/que-es-una-patente-de-invencion/> o consultar a [patentes@conicet.gov.ar](mailto:patentes@conicet.gov.ar) o a la oficina de vinculación tecnológica de la institución beneficiaria.

## 5. Duración

Los proyectos tendrán una duración de hasta 3 años. Una vez finalizado el plazo estipulado la ANPCyT se desvinculará completamente del mismo y cesará su apoyo financiero.

## 6. Financiamiento

### • Subsidio

El financiamiento por parte de la ANPCyT consistirá en un subsidio que no podrá superar los dos tercios (66,66%) del costo total del proyecto. El monto de este subsidio tendrá un mínimo de \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) y no podrá exceder \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) en total por proyecto, con un máximo de \$3.500.000 anuales (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Se podrán computar como aportes de contraparte los sueldos y salarios del personal afectado al proyecto por parte de las instituciones integrantes de la Instituciones Beneficiarias.

Los fondos de los subsidios podrán utilizarse en los siguientes rubros elegibles:

- Insumos
- Bibliografía y Publicaciones de resultados del proyecto
- Gastos de servicios técnicos especializados,
- Equipamiento
- Viajes y viáticos relacionados con el proyecto que realicen los integrantes del Equipo de Trabajo.
- Beca posdoctoral
- Gastos vinculados a la administración del PCE: hasta un 5 % del monto total del subsidio otorgado

Se debe incluir en el presupuesto una estadía de capacitación propuesto por la empresa, de hasta 6 semanas, en un país europeo.

Se debe completar la justificación de cada rubro del subsidio en el formulario de carga del PCE.

Con los fondos del subsidio sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios de personal de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **Contraparte**

Para el financiamiento de los proyectos la Institución Beneficiaria deberá aportar, por sí o a través de fondos de terceros, una contribución **no menor del 33% del monto total del subsidio solicitado** a la ANPCyT. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo residentes en la Argentina, y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto.

No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

- **Características de las Becas**

**Se contemplan solo becas de Nivel Superior (Posdoctorales):** Se podrán otorgar a candidatos que hayan obtenido el grado académico de doctor y de hasta 39 años de edad a la fecha de cierre del concurso. Tendrán una duración mínima de un año y un plazo máximo de tres años.

## 7. Formulación de los Proyectos Concertados con Empresas (PCE).

Las PCE que sean presentadas al FONCyT deberán incluir la siguiente información:

- Antecedentes del IR y de los otros integrantes del GR.
- Objetivos generales y particulares científicos y tecnológicos del PCE propuesto.
- Descripción detallada del tema a desarrollar, el problema a solucionar o la oportunidad emergente.
- Descripción general de las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto.
- Productos y resultados esperables.
- Presupuesto total estimado y dimensionamiento por proyecto.

*NOTA: para la confección del proyecto se recomienda utilizar la "Guía para la presentación de la Descripción Técnica", disponible en un enlace junto a estas bases.*

## 8. Procesos de selección y evaluación

Para la presente convocatoria se conformará una Comisión Ad Hoc (CAH) para la selección y evaluación de los proyectos, la cual será coordinada por el Director del FONCyT e integrada en partes iguales por representantes del FONCyT y de Sinergium Biotech SA.

Para la admisibilidad de las presentaciones el FONCyT tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las condiciones indicadas en estas bases. La empresa Sinergium Biotech SA analizará si los objetivos científico-tecnológicos de las propuestas presentadas están dentro de los temas de interés indicados en estas bases.

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos. La verificación de esta condición será determinada por los Coordinadores de cada Área Temática ([www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/post/762](http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/post/762)), de acuerdo a los criterios que se detallan en la página: [www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/post/738](http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/post/738). Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado *No Acreditado* por los Coordinadores.

Es indispensable que la información curricular de todos los miembros del Grupo Responsable esté actualizada en la base CVar, ya que la acreditación curricular se decidirá tomando en cuenta esta información.

Los proyectos admitidos serán enviados a pares que serán seleccionados por el FONCYT. Los pares ponderarán, entre otros atributos, la calidad científica y tecnológica de las propuestas, incluida su viabilidad, la relevancia y el impacto de las mismas, su respeto a las políticas de salvaguardia, y las fortalezas presentes en el modelo asociativo, todo lo cual será volcado en un dictamen, que incluirá recomendaciones, y que será elevado a la Comisión *Ad Hoc* (CAH).

La CAH, en base a los dictámenes aportados por el FONCyT así como a la evaluación realizada por Sinergium Biotech SA, seleccionará las propuestas a recomendar.

Finalmente, la CAH propondrá al Directorio de la ANPCyT, un listado con el orden de mérito de los proyectos evaluados favorablemente.

### ▪ Criterios de admisibilidad.

- 1) Los proyectos deben ser presentados con la documentación completa: **formularios electrónicos y carátula impresa**. Sólo se aceptarán las presentaciones realizadas en los formularios electrónicos ingresados en el siguiente link: <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCYT2/convocatoria/> y, las carátulas impresas completadas y debidamente firmadas por el IR, los integrantes del GR, y los representantes de las instituciones comprometidas con la IP- PCE.
- 2) Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos y las características generales de la presente convocatoria.
- 3) El monto total solicitado deberá respetar los montos máximos establecidos para la presente convocatoria.

### ▪ Criterios de evaluación

Las Comisiones de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria de las instituciones participantes.
- Antecedentes del IR y de los integrantes de los Equipos de Trabajo que forman parte del proyecto.
- Claridad y significación de los objetivos generales y particulares del proyecto así como tiempos ajustados a las metas parciales y globales del mismo.
- Viabilidad del desarrollo científico tecnológico propuesto y el potencial de implementación en un ámbito operativo.
- Coherencia del programa de actividades del proyecto así como de los aspectos metodológicos.
- Impacto derivado de los resultados esperados del proyecto, incluido el impacto en la formación de recursos humanos.
- Razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro.
- Sostenibilidad ambiental.

La CAH, responsable de la selección de los proyectos tendrá en cuenta los criterios antes indicados como guías generales de evaluación. No existe una ponderación propia de cada criterio ni se postula establecer un empleo rígido de los mismos. Un proyecto, en consecuencia, puede presentar debilidades relativas en algún aspecto de su formulación y, sin embargo, resultar seleccionado por el interés que presenta en otros aspectos en la medida en que tales debilidades puedan ser superadas en la formulación definitiva del proyecto. En este sentido, la CAH actuará, a través de su dictamen como guía en la formulación definitiva y producirá la recomendación final para su envío al Directorio de la ANPCyT, este, sobre la base de los antecedentes elevados, determinará los Proyectos Concertados con Empresas a financiar.